

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. 4952
DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

28 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 1111 de fecha 06 de Diciembre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2011, cumpliendo funciones de Evaluación de ofertas públicas en el mercado público, Cuadros comparativos de ofertas, Análisis de la ofertas presentadas, Adjudicaciones, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

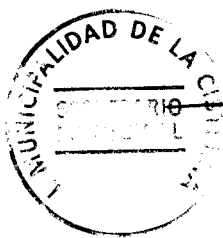
1º.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **MARIA INES VERGARA CLAVIJO**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Evaluación de ofertas públicas en el mercado público, Cuadros comparativos de ofertas, Análisis de las Ofertas presentadas, Adjudicaciones, con un recargo de un 25%, durante el mes Diciembre del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

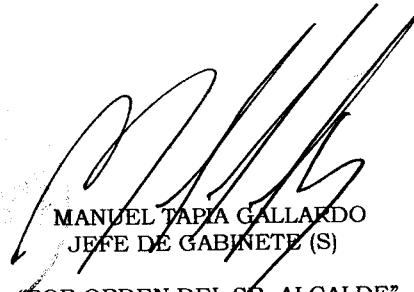
➤ Lunes a Jueves	: 17:30 a 19:30
➤ Viernes	: 16:30 a 19:30

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.Csr.-